



RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2024-D-FCE -del 10 de julio de 2024-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Dictamen N° 001-2024-PJC/CGJV, de fecha 09-07-2024 presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis Titulada **“LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, presentado por el Bachiller **ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN**.

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, art. 77° inciso a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante e la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según la Resolución N° 013-2024-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.

Que, según la Resolución N° 024-2023-D/FCE, se aprueba la propuesta realizada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para la sustentación de la Tesis Titulado: **“LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, presentado por el Bachiller **ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN**.
2. Asimismo, se comunica que la sustentación se realizará el viernes 19 de julio del 2024, a las 9:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía .

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO

Dictamen N° 001-2024-PJE/CJJV

A : Dr. CARO ANCHAY AUGUSTO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-UNAC

Cc. : Dr. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas

ASUNTO : Fecha y Hora de la Sustentación de Tesis del Bch. **ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN** presentando la Tesis titulada **"LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019"** para optar el Título de Economista.

REF : RESOLUCION No 024-2024-D-FCE
RESOLUCION No 013-2024-UI-FCE

FECHA : 09 DE JULIO DEL 2024

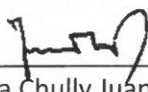
Es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente e informarle que dentro de las revisiones y coordinaciones realizadas por los miembros del Jurado de la Tesis presentado por el **Bach. ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN** titulado: **"LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019"**, se cumple con los requisitos para continuar con el proceso de sustentación en la siguiente hora y fecha: para sustentación del día

DIA: **Viernes 19 de JULIO del 2024**

HORA: **9:00 AM**

LUGAR: **DESIGNADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**


En mérito a lo anteriormente descrito, el jurado evaluador estará a la espera de las coordinaciones respectivas tomando en cuenta los Lineamientos de la Sustentación de Tesis en forma Presencial según Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.



Dr. Nunura Chully Juan Bautista
Presidente del Jurado



Mg. Jauregui Villafuerte Cesar Guillermo
Secretario del Jurado



Mg. Sosa Sosa Luis Miguel
Miembro